

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA  
EMPLEADOS JUDICIALES**

En la ciudad de Mendoza, a los 01 días del mes de octubre de 2024, siendo las 12:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por AGEYFJM RICARDO BABILLÓN, SILVINA BARRERA y EMANUEL ACIAR, con el asesoramiento del Dr. Juan José Greco; por Poder Judicial Dr. CONSTANTINO PIMENIDES, por Suprema Corte, ENZO RIZZO, por Ministerio Público de la Defensa Cdr. JUAN MORALLA por Ministerio Público Fiscal Lic. JORGE FRIGERIO, por Ministerio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

**Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. Por lo que se acerca una propuesta que de certidumbre a los agentes respecto a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. La propuesta que se formula se ha realizado en base a recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento en el ejercicio.

Se propone el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	Asignación de Clase
octubre	3,5%
noviembre	3%
diciembre	2,5%

Los incrementos antes propuestos son NO acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de julio de 2024.

**Cedida la palabra a la Asociación Sindical expresa:**

- La propuesta realizada es totalmente insuficiente e indignante, no recupera la capacidad adquisitiva del salario de los trabajadores judiciales ni asegura que no se continuará depreciando. Lo propuesto implica pronósticos sumamente optimistas y de ninguna manera recompone el atraso que ya se ha sufrido por el alto proceso inflacionario que hemos padecido y que ha sido sostenidamente reclamado por esta Asociación. Por lo que exigimos realice una nueva propuesta que contemple la recomposición correspondiente para equiparar los ingresos de los trabajadores con la canasta básica total publicada por organismos oficiales como la DEIE y el INDEC. Al día de hoy la asignación de clase debe recibir un aumento del 70% para asegurar que ningún trabajador judicial se encuentre por debajo de la línea de la pobreza.
- Solicitar que la base de cálculo sobre la que se aplican los porcentajes de actualización salarial sea el último mes liquidado.
- Plan de recomposición progresiva de la capacidad adquisitiva del salario de los trabajadores judiciales por la falta de actualización en el año 2020.

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
Subsecretario de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Lic. MARIANA LIMA  
Directora de Política Salarial y Análisis del RR. HH  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

EMANUEL ACIAR  
Secretario Gremial  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

Lic. JORGE J. FRIGERIO

Administrador Financiero S.A.  
Ministerio Público Fiscal

Procuración General - Mendoza  
San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.

Teléfono: 54 51 4519521 | Entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

RICARDO B. BABILLÓN  
Secretario General

Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

SILVINA B. BARRERA

Secretaria Adjunta

Asoc. Grem. Empl. y Func. Poder Judicial Mendoza

Asoc. Grem. Empl. y Func. Poder Judicial Mendoza

Asoc. Grem. Empl. y Func. Poder Judicial Mendoza

Asoc. Grem. Empl. y Func. Poder Judicial Mendoza

Asoc. Grem. Empl. y Func. Poder Judicial Mendoza

Dr. ENZO J. RIZZO

Administrador General

Suprema Corte de Justicia

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

- Incorporar a la asignación de clase los ítems "Judiciales 2023" (1482), "apoyo a la tarea judicial" (1435), "aumento 2005-decreto 1723"(2739), "Decreto 2585/2007"(3422) en tanto no remuneran una circunstancia particular de los agentes sino su tarea normal y habitual. Su existencia desvirtúa la composición del salario, la operatividad de otros ítems subordinados a la clase y la pirámide salarial.
- Eliminar el carácter extorsivo del ítem asistencia perfecta (1078), por medio de su incorporación a la asignación de clase, otorgando un incremento del 1% en tal concepto.
- Equiparación de las asignaciones familiares con las del sistema nacional. Acompañamos a continuación un cuadro comparativo del estado actual de las mismas en los dos ámbitos:

	Asignación familiar general	Asignación familiar en Mendoza
Matrimonio	\$73.549	\$20.000
Nacimiento	\$49.117	\$10.000
Adopción	\$293.705	\$60.000
Hijo	Entre \$42.138 y \$8.864	Entre \$16.000 y \$8.000
Hijo con discapacidad	Entre 137.213 y 61.262	Entre \$111.000 y \$40.000
	* Según Ingreso Familiar	* Según salario bruto.

- Adicional por transporte/viáticos para el personal que debe desplazarse a más de 20 km de su domicilio.
- Asignación del ítem "zona inhóspita" al personal que se desempeñe en Uspallata y demás zonas así consideradas.
- Cumplimiento de la Cláusula C del acuerdo paritario del año 2013 y una relación justa entre clase y clase, de manera de no seguir ampliando la brecha salarial entre magistrados y el resto del personal (empleados y funcionarios).
- Aumento porcentual del adicional bloqueo de título al 100% abogados, 75% procurador. En el caso de los escribanos actuarios, el 50%.
- Aumento del adicional por especializaciones.
- Incorporación de ítem efectividad a los agentes que perciben el CPP o mayor dedicación tal lo acordado en paritaria anterior y que no fueran incluidos en el mismo y que revisten las características necesarias para percibirlo: *Almacenes y suministro, mantenimiento infraestructura, EDEAS, Digitalización, oficina de informes y asesoramiento en Violencia de Género.*
- Contratación del servicio de área protegida para todos los edificios del poder judicial y la reinstalación de profesionales médicos en los consultorios médicos de los edificios principales.
- Asegurar presencia policial para custodia en los juzgados de familia durante toda la jornada laboral.
- Reiteramos la denuncia por el vaciamiento de las Oficinas Fiscales, las que luego de la reestructuración están viendo disminuido sensiblemente su personal, lo que sobrecarga a los trabajadores no trasladados y dificulta la prestación del servicio.
- En el marco del congelamiento de la planta del personal y el colapso en la prestación del servicio de justicia por (entre otros motivos) la falta de personal, consultamos a los tres componentes del Poder Judicial el número de vacantes que han solicitado en el proyecto

Lic. MARIANA LIMA  
Dirección de Política Salarial,  
y Análisis del RR.HH.  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

RODRIGO FACUNDO OTTERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial

SILVINA B. BARRERA  
Secretaría Adjunta  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: 0261 4610321 | Entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

**RICARDO H. BABILLON**  
Secretario General  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

**MANUEL ACIAR**  
Secretario Gremial  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

de presupuesto para el próximo ejercicio.

- Atento al contexto meteorológico de la Provincia y los numeros eventos sucitados, solicitamos que en caso de viento zonda se justifiquen las inasistencias a las personas con hijos/as escolarizados y enfermedades vulnerables a ese evento climático. A efectos de su implementación requerimos de modo urgente una mesa técnica.

**Cedida la palabra a la representación del Poder Judicial expresa:** que toma debida nota de lo expresado por la parte sindical lo que será trasladado a los responsables de cada una de las Unidades Organizativas para ser analizado dentro del marco de la Acordada 31584. En la medida que sean factibles Mesas Tecnicas, se convocara al efecto.-

**Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial. Se hace saber que la propuesta realizada es una propuesta seria, responsable con la situación macro y microeconómica y cumplible en el tiempo, por ello rechazamos expresamente lo expuesto por la entidad gremial con relación a la misma. Se hace saber que todos aquellos puntos no respondidos en la presente, no pueden considerarse como aceptados por esta representación. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical se propone cuarto intermedio para el día 10 de octubre a las 12:00 hs. La SSTyE fija fecha de audiencia para el día 10 de octubre de 2024 a las 12:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

**Lic. JORGE J. FRIGERIO**  
Administrador Financiero S.A.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

**LIC. MARIANA LIMA**  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RK HH  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZA  
GOBIERNO DE MENDOZA

**SILVINA B. BARRERA**  
Secretaria Adjunta  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

**Dr. Enzo J. Rizzo**  
Administrador General  
Suprema Corte de Justicia

**EMANUEL ACIAR**  
Secretario Gremial  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

**Abog. GUSTAVO SINZIG**  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
CUERPO PARITARIO

**RICARDO H. BABILLÓN**  
Secretario General  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial

**JUAN JOSÉ GRECO**  
ABOGADO  
Mat. 10762

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar